

Los vehículos provenientes de los grupos GT admitidos serán distribuidos, en base a sus prestaciones, en Vehículos GTA o GTB.

Para ser incluido en uno u otro, se deberá enviar una solicitud formal a la RFEdeA que, a la vista de la misma, decidirá donde incluirlo.

El nivel de prestaciones de cada uno vendrá determinado por lo siguiente:

- Los vehículos GTA deberán tener una relación peso/potencia inferior a 3 kg/CV.
- Los vehículos GTB deberán tener una relación peso/potencia igual o superior a 3 kg/CV.

General

1. Para establecer la relación peso/potencia, se tomará siempre en cuenta el peso mínimo del vehículo más 80 kg.

Peso mínimo del vehículo = es el peso sin combustible en cualquier momento de la prueba y con los depósitos de líquido de refrigeración, aceite de lubricación, así como líquido de frenos en los niveles normales previstos por el fabricante. Los demás depósitos de líquidos consumibles deben ser vaciados.

2. Los vehículos 4x4 tendrán un hándicap por el que verán reducida su relación peso/potencia real en 0,5 kg/CV en cada Copa.

Ejemplo:

- Relación real = 3,00 kg/CV
- Relación ficticia con hándicap = 2,5 kg/CV

Especificaciones GTA

- Cada vehículo será admitido con las especificaciones de origen según los reglamentos de procedencia de dicho vehículo o lo establecido por el reglamento técnico del Campeonato de España de Montaña para cada grupo.
- Con el fin de que el vehículo pueda ser incluido en GTA, en base a la relación peso/potencia, se podrán modificar sus especificaciones de origen (disminución del peso mínimo, aumento del diámetro de brida, etc.) antes de su primera participación, para lo cual se deberán aportar todos los datos que la RFEdeA solicite.
- Con el objetivo de ajustar el equilibrio de prestaciones, la RFEdeA podrá modificar las especificaciones de los vehículos tras la celebración de la mitad de las competiciones puntuables (en el caso de un número de pruebas impar, se hará el ajuste tras la mitad de las pruebas menos una).

Especificaciones GTB

- El peso mínimo de cada vehículo GT será establecido por la RFEdeA para poder adaptar la relación peso/potencia a la mínima establecida anteriormente.